

**MUNICIPALIDAD DE
VILLA PARANACITO**

**Villa Paranacito, 06 de Octubre de 2009.-
Ordenanza N° 39/2009 J.F. – M.V.P.-**

VISTO:

La presentación efectuada por la empresa Mazuryk Catamaranes mediante nota 092009 del 6 de octubre de 2009 del registro de Mesa de Entradas de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma es suscripta por Ingrid Ruth MAZURYK, DNI. N° 16.823.860 y Ricardo Gabriel MAZURYK, DNI. N° 22.090.550, según certificación notarial que se acompaña en original en una foja y legalización también en una foja, otorgada por el notario Jorge Arturo ALVAREZ, adscripto del registro 25 del Partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires.-

Que en ella ratifican –suscintamente– lo adelantado verbalmente a la Junta de Fomento, respecto del interés de los premencionados en que el catamarán “El Supremo” – adjudicado a la firma MAZURYK Catamaranes mediante Ordenanza N° 28/2009 JFMVP- se inscriba a favor del Sr. Eduardo MAZURYK, DNI. N° 22.092.550.-

Que fundan en reconocer que la suscripción de la nota 091451/08 del registro de Mesa de Entradas –con el logo de la Empresa MAZURYK Catamaranes–, indujo a la comisión de un error material e involuntario en la redacción del artículo 1° de la Ordenanza 28/09 JFMVP, que resulta necesario subsanar a los fines de realizar trámites administrativos y registrales.-

Que frente a tales requerimientos la Asesoría Legal de este Municipio solicitó formalicen lo peticionado ente escribano público, lo que se ha cumplido con la nota mencionada en el Visto de la presente.-

Que analizado lo interesado, y considerando que el precio de la operación ha sido oblado íntegramente, este Cuerpo no encuentra objeciones que impidan dar curso favorable a lo peticionado.-

Por ello:

**LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO
ORDENA:**

ARTICULO 1°: HACER lugar a lo interesado por los Sres. Ingrid Ruth MAZURYK, DNI. N° 16.823.860 y Ricardo Gabriel MAZURYK, DNI. N° 22.090.550, según certificación notarial que se acompaña en original en una foja y legalización también en una foja, otorgada por el notario Jorge Arturo ALVAREZ, adscripto del Registro 25 del Partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires, interpuesta mediante nota 092009 del 6 de octubre de 2009, del registro de Mesa de Entradas de esta municipalidad.-

ARTICULO 2°: INCORPORAR a la presente como parte inescindible las actuaciones mencionadas en el artículo precedente. Fecho, obténgase copia, certificada por el Sr. Secretario de Actas y agréguese a la Ordenanza N° 28/2009 JFMVP, para debida constancia.-

ARTICULO 3°: TENER al ciudadano Eduardo MAZURYK, DNI. N° 22.092.550 como único adquirente del ex catamarán municipal “El Supremo”, Mat. 07-“F”, y en consecuencia expídanse en su exclusivo nombre las constancias que pudiere requerir para la realización de trámites administrativos o registrales.-

ARTICULO 4°: REFRENDESE por el Secretario de Actas.-

ARTICULO 5°: De forma.-

Mesa de Entradas de la
Presidencia de la Junta de Fomento
Municipalidad de Villa Paranacito

RAFAEL ROBERTO RÍO
Vicepresidente de la Junta de Fomento
Municipalidad de Villa Paranacito

SANDRA C. LATUF
Vicepresidenta de la Junta de Fomento
Municipalidad de Villa Paranacito

ALBA ESTERITA BIGNARETTI
Vicepresidenta de la Junta de Fomento
Municipalidad de Villa Paranacito

Óscar Beldau
Presidente de la Junta de Fomento
Municipalidad de Villa Paranacito

EDUARDO MAZURYK
Secretario de Actas
Municipalidad de Villa Paranacito